

## **ADDENDA**

### **NOTA ACLARATORIA AL ANTEPROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DEL EBRO, en el TM de Fuentes de Ebro (Zaragoza).**

El citado anteproyecto fue redactado en julio del año 2022, estableciendo en el apartado nueve de la memoria (incidencia ambiental) y en el anejo 12 (tramite ambiental ante el INAGA), que el anteproyecto se encontraría en los supuestos de evaluación de impacto ambiental simplificada. Todo ello, atendiendo a la normativa vigente en ese momento.

Como consecuencia de ello, con fecha de 29 de abril de 2022 se inició el citado procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, presentando para ello la oportuna solicitud ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, dando así inicio a la tramitación del Expediente INAGA 500201/01B/2022/04653.

De conformidad con el RD 445/2023, de 13 de junio, el anteproyecto estaría incluido dentro del grupo 1.c del Anexo de los proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria, al tratarse de un proyecto de gestión de recursos hídricos para la agricultura, incluido la transformación en regadío y la mejora o consolidación del regadío, que afecten a más de 100 hectáreas.

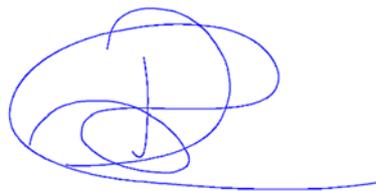
Por ello, en fecha 1 de marzo de 2023, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental emitió Resolución respecto al Anteproyecto para la modernización de las infraestructuras de riego de la Comunidad de Regantes Huerta del Ebro, en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), acordando someter el estudio de impacto ambiental al procedimiento de evaluación ordinaria, publicándose definitivamente dicha resolución en el BOA Nº 97 de fecha 24 de mayo de 2023.

Así pues, a día de hoy, teniendo en cuenta tanto la citada Resolución del INAGA en la que se determina la necesidad someter el estudio de impacto ambiental al procedimiento de evaluación ordinaria, como la nueva normativa vigente en materia ambiental, en este caso el citado RD 445/2023, de 13 de junio, corresponde en este caso someter las actuaciones previstas en el ANTEPROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DEL EBRO, EN EL TM DE FUENTES DE EBRO (ZARAGOZA) al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria.

En lo que respecta a la solución técnica y actuaciones definidas en el citado anteproyecto de junio de 2022, no se plantea modificación alguna, de forma que siguen siendo esas mismas actuaciones las que tienen que ser objeto de evaluación. Sin embargo, las referencias recogidas en el anteproyecto (apartado 9 de la memoria y anejo 12) en las que se remite a la evaluación ambiental simplificada, dejan de ser válidas, por lo expuesto en el párrafo anterior, por lo que ya no deben ser tenidas en cuenta, quedando claro que corresponde a esta iniciativa la realización del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

En Zaragoza, a 12 de marzo de 2025

**Por CINGRAL S.L**  
El Ingeniero Agrónomo



D. Daniel Cameo Moreno  
Colegiado Nº 1.059 del Colegio Oficial de Ingenieros  
Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco